

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax N° 03873 – 421182.
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 365- SRT- 19

TARTAGAL, 17 de julio de 2019
Expte. N° 20.319/09

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Ángel Alejandro Ruidrejo por la solicita licencia sin goce de haberes en cargo de Profesor Titular –regular- de la asignatura Perspectivas Sociofilosóficas Contemporáneas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social y;

CONSIDERANDO:

Que solicita la licencia sin goce de haberes a partir del 15 de julio hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO D.N.I N° 20.623.593, en su cargo regular de Profesor Titular con dedicación exclusiva y reducción a simple, a partir del 17 de julio, hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Elevar a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar al docente mencionado.

ARTÍCULO 4º.- Elevar para conocimiento de la Escuela de Letras, Escuela de Comunicación Social, Dirección de Docencia y Alumnos y dirección General de Personal.

ama


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U N S a